

CLUB LOIOLA INDAUTXU



FILOSOFIA, ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Rev. octubre 2016

A JUGADORES, FAMILIAS, ENTRENADORES, MONITORES y PROFESORES.

El Club Loiola Indautxu nació como otro elemento educativo dentro del Colegio y, teniendo en cuenta su idiosincrasia y filosofía, pretende ser la prolongación en el terreno deportivo de la formación humana y académica que se recibe en el Colegio, con unos objetivos específicos a desarrollar como son:

- La mejora de las habilidades físicas, intelectuales y técnicas.
- La profundización de las actitudes sociales, de convivencia y solidaridad.
- La consolidación de las aficiones personales útiles para el cultivo del ocio y tiempo libre.
- La mejora del equilibrio psíquico de la persona.

En consecuencia, nuestro objetivo sois vosotros y queremos ayudaros a que tras los años en los que podáis pertenecer al Club, lleguéis a ser unas personas que demos testimonio de solidaridad, sacrificio y esfuerzo en los distintos proyectos en los que participáis en vuestra vida post-colegial.

Esto no supone que renunciemos, o que debéis renunciar, a la consecución de triunfos deportivos, pero sí que tengamos, y vosotros también, siempre presente la relación costo humano/éxito, por lo tanto nunca debéis supeditar, y nosotros os animamos a ello, vuestra responsabilidad como personas ante metas que no te sirvan para crecer en estos dos aspectos.

Sabemos que esta filosofía de Club quizás no sea la que hoy prevalece, sabemos que hay otras, pero el Colegio y nosotros hemos elegido esta.

Entender, por tanto, que la práctica del deporte en el Loiola no es una meta, sino un medio y la misión del Loiola es servir a las necesidades educativas del alumnado del Colegio Indautxu mediante el aprendizaje y mejora continua de la práctica deportiva en competiciones oficiales (una federada y competitiva con unos objetivos muy claros, y otra lúdica y participativa compensando los anteriores dentro de lo posible).

En resumen, practicaremos el deporte al nivel más alto posible, siempre y cuando no solo no interfiera en vuestra vida personal y académica, sino que además sume en vuestro progresivo desarrollo humano.

FILOSOFIA

- Se trata de educar, en este caso mediante el deporte. Mediante una actividad que le gusta, ponemos al alumna@ en situaciones que bien orientadas, le van a desarrollar sus cualidades físicas, técnicas, psicológicas, sociales, morales, etc.
- Y una convicción profunda: en el deporte de nuestro Colegio educamos desde la gratuidad (monitores, coordinadores, entrenadores, etc.) y desde la voluntariedad de todos: Familias, Directivos, Entrenadores, Monitores, Jugadores/as. Aportando cada persona y cada grupo lo que puede. Porque estamos convencidos de que “crece más como persona el que da que el que recibe”.
- Pero es muy importante que ocurra dentro de un clima, un estilo comunitario, una identidad construida entre todas las personas participantes y a la que merezca la pena pertenecer y representar.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

Cuando se trata de educar mediante el deporte y en medio de la actual mentalidad, hay tres realidades que se entrecruzan y conviene que clarifiquemos nuestra actitud ante ellas:

1. La persona que se pretende educar a través de la actividad deportiva.
2. La actividad deportiva concreta que realiza.
3. El clima de feroz competitividad en que se mueve hoy buena parte del deporte, reflejo a fin de cuentas de la competitividad general reinante en la sociedad.

1) La persona que se educa.

Es muy amplia la serie de campos o planos de la persona en los que el deporte influye, en especial, el deporte de equipo:

- Gana en autoconocimiento, descubriendo sus puntos fuertes (para adquirir confianza en sí mismo, para aportarlos al equipo) y sus puntos débiles (para mejorarlos en lo posible, para aceptarse a sí mismo)
- Ve favorecida su necesaria socialización, integrándose en grupos con juegos y deportes y aprendiendo a poner sus cualidades al servicio de un logro colectivo, como un compromiso libremente adquirido con el grupo.
- En el plano afectivo, va reforzando el control de la emotividad por el desarrollo de la constancia y auto exigencia que toda actividad física requiere. Pero también disfruta con algo que le gusta y equilibra otras obligaciones de su vida con una actividad voluntaria, deportiva.

2) El Deporte concreto que se practica.

- Se educa en ese deporte en concreto. No se trata solo de participar y ser mejor, aunque esto también sea importante. También hay que aprender y mejorar en ese deporte.
- Pide que el entrenador enseñe y que el deportista se esfuerce y trate de mejorar; cada uno —entrenador y jugadores/as- según sus posibilidades, pues todos son aficionados/as, voluntarios/as, realizando una actividad lúdica (gratuita).
- Y no hay que interpretar esta exigencia del deporte concreto en el sentido de “tener que ganar”, sino en el de “crecer” cada uno y el equipo.

3) La competitividad.

Es claro que en el deporte actual, también en el escolar, es excesiva. Sin embargo, hay que reseñar:

- El aspecto competitivo del deporte no es sino una manifestación más de la competitividad humana.
- Es intrínseco al deporte de competición el tratar de ganar. Pero, al exigir hacerlo dentro de una ética y unas reglas, nos está educando para la vida en sociedad, fomentando una convivencia productiva y pacífica del ser humano con su entorno.
- Existe una competitividad mala, exacerbada, que tenemos que rechazar totalmente. Pero existe una competitividad buena, honesta, que forma para la vida.

1) **Competitividad negativa:** pone el valor absoluto en la victoria. Ganar como sea. Se sacrifican a ello las personas del propio equipo, las personas de los contrarios, la persona del árbitro, la lealtad a las Reglas, la prioridad de lo educativo, etc. La derrota es un drama y hay que buscar culpables.

2) **Competitividad positiva:** dar cada un@ lo mejor de sí al servicio del equipo, en entrenamientos y partidos, en el vestuario, en el campo y fuera de ellos. Querer lo que represento. Respetar y valorar al árbitro, a los contrarios y al público.

La victoria y la derrota son ocasiones de aprendizaje, de educación, de crecimiento. Victoria es quedar contentos de nuestro trabajo y de nuestro comportamiento y aprender de todo.

Esas dos competitividades, buena y mala, se mezclan en nuestras actuaciones. Ayudará mucho a que predomine la buena, el clima que creemos entre todos: Directivos, Familias, Entrenadores, Monitores, etc.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

La **Junta Directiva** es el órgano que gestiona y representa los intereses del Club, y estará formada por: Presidente, Secretario, Tesorero, de 1 a 3 representantes del Colegio y 5 vocales.

2.1 UNIPERSONALES

-PRESIDENTE

FUNCIONES:

- Máximo representante del Club.
- Ninguna función con carácter de exclusividad en todos los terrenos.
- Convoca, preside y confecciona reuniones de la Junta Directiva.
- Representará al Loiola en los diferentes organismos.
- No podrá tomar ninguna decisión sin antes consensuarla con los demás componentes de la Junta Directiva.

ELECCIÓN:

- Mayoría absoluta en primera votación y simple en segunda de la Junta Directiva.
- Salido de la Junta Directiva, debiendo estar anteriormente dos años en la Junta.
- Reelección cada dos años en Junio.
- Voto secreto.
- Moción de censura por 2/3 de la Junta Directiva, llevando propuesta alternativa.
- Colegio derecho a veto.

-VICEPRESIDENTE

- Mismas funciones que presidente cuando se ausente este.
- Puede ser presidente interino hasta nueva elección.
- Nombrado por el Presidente con el visto bueno de la Junta y perteneciente a ésta.

-TESORERO

Nombrado por el Presidente con el visto bueno de la Junta Directiva y perteneciente a esta.
Reelección cada dos años.

FUNCIONES:

- Llevar al día las cuentas del Club.
- Informar de la viabilidad económica de proyectos en función de ingresos-gastos.
- Elaborar presupuestos.
- Preparar balance.
- Figurar firmas mancomunadas en las cuentas bancarias (del Tesorero, con el Presidente, Secretario y representante del Colegio).

-SECRETARIO

Nombrado por el Presidente con el visto bueno de la Junta Directiva y perteneciente a esta.

FUNCIONES:

- Levantar actas de las Juntas.
- Es responsable del archivo y custodia de los documentos del Club.
- Reelección cada dos años.

-VOCALES

- Pertenecerán a la Comunidad Educativa.
- Ingresará avalado por la Dirección del Colegio o por 2 o 3 miembros de la Junta Directiva.
- Tendencia a que exista uno por categoría deportiva y cada dos años, 2 o 3 entraran nuevos.

-COORDINADORES

Nombrados por la Junta Directiva.

FUNCIONES:

- Transmitir como mínimo mensualmente los planes de entrenamiento a los entrenadores.
- Controlar los entrenamientos para que se ajusten al plan y sean racionales.
- Ver los partidos.
- Asignar entrenadores y, junto con ellos, confeccionar plantillas, con el visto bueno de la Comisión Deportiva.
- Formar parte de las Comisiones Disciplinaria y Deportiva
- Serán nombrados por la Junta Directiva.
- Se procurará tener uno por categoría.

2.2 COMISIONES

- DEPORTIVA

Funciones:

- a) Planificar y coordinar toda la actividad deportiva, tratando de integrar los esfuerzos y trabajos de tod@s, procurando que se acerquen al ideal expresado en este estatuto.
- b) Hacer sentir a Entrenadores y Monitores su apoyo, su gratitud y su confianza. Respetar su ámbito de actuación. Escucharles y hablar con ellos con cariño y sinceridad en los casos en que su forma de actuar pueda entrar en conflicto con este estatuto.
- c) Comunicarse con las familias. Ser cauce de comunicación entre ellas y la Junta Directiva. Ayudarles a que tengan siempre posturas educativas y de ánimo y a que respeten siempre el terreno del Árbitro y del Entrenador.
- d) Transmitir la ilusión de nuestro Proyecto, por nuestro estilo y el sentido de pertenencia a un Colegio que es más que cada uno de nosotros, y que tiene que seguir su tarea educativa cuando hayamos pasado.
- e) Reunirse con las Familias y Entrenadores de los equipos al inicio de temporada.
- f) Puede hacerse con cada equipo o por grupos de equipos de intereses afines.
- g) Comunicar a las familias a fin de temporada los posibles cambios en el Proyecto.
- h) Dejarse ver y tener contacto con los entrenadores y jugadores.
- i) Estará compuesta por: Tres Directivos, los Coordinadores y entrenadores unidos por categorías.

- DISCIPLINARIA

Funciones:

- a) Será la responsable absoluta del apartado disciplinario.
- b) Será la responsable de analizar las faltas cometidas.
- c) Indicará la sanción correspondiente, en el caso de que existiese.
- d) Indicará al afectado la sanción: bien personalmente, por carta, correo electrónico o método suficiente para su conocimiento, así como el motivo por el que ha sido sancionado, además de a su familia, entrenador y resto de la plantilla.
- e) Abrirá expediente, comunicándoselo a la Junta Directiva, cuando lo estime oportuno a fin de tener constancia a la hora de crear plantillas para la temporada siguiente (los jugadores sancionados según la gravedad pasaran a ocupar los primeros lugares a la hora de dar bajas en la composición de las plantillas).
- f) Todas las sanciones las comunicará por escrito, previa comunicación a la Junta Directiva, guardándose copias de ellas.
- g) Tener al día las normas de disciplina y sanciones.
- h) Evaluar el nivel de las sanciones y en su caso poner medidas correctoras,
- i) Estará compuesta: Dos directivos, más el coordinador correspondiente y el representante del colegio, que tomara sus decisiones habiendo escuchado las alegaciones del jugador implicado, entrenador y capitanes, si fuera necesario.

La expulsión del Club será a propuesta de la Comisión Disciplinaria y con la aprobación de 2/3 de la Junta Directiva.

- PEDAGOGICA:

Funciones:

- a) Normalizar la relación entrenador — tutor.
- b) Tener en cuenta las notas y actitud académica de cada uno de los jugadores.

PADRES:

Delegado de padres por equipo, que nombrarán uno por categoría, que se reunirá regularmente con la Comisión Deportiva.

III.- NORMAS PARA ENTRENADORES, DELEGADOS, JUGADORES Y FAMILIAS.

3.1 ENTRENADORES-MONITORES

1. Sentirse parte de un Proyecto de Colegio y Club, que integra el propio proyecto del Entrenador pero que lo supera.
2. Tener el deseo de enseñar y de educar. Enseñar la práctica del deporte concreto, dependiendo de la sección, mirando a largo plazo, no al éxito inmediato (aunque debe tenerlo en cuenta porque anima). Enseñar según las posibilidades de cada jugador/a y del equipo. Enseñar, en cuanto sea posible de manera dinámica y animada, estableciendo con la plantilla, una relación cordial, sin que la misma menoscabe, bajo ningún concepto, los principios de respeto, justicia y autoridad, pero sabiendo que es importante el esfuerzo de los jugadores/as.
3. El deseo de enseñar le debe llevar a reflexionar sobre sus conocimientos y métodos, tratando de mejorarlos en la medida que eso es posible para un no profesional. El propio Club debe ayudarle en lo posible en este aspecto. Educar con lo que dice, pero sobre todo con lo que es: con su visión de la vida y del deporte, consciente de que el que asume dirigir un grupo de chicos ejerce una gran influencia en ellos y ha asumido una seria responsabilidad. Por eso debe reflexionar también sobre todos los aspectos de su actuación, siendo ejemplar tanto en la Competición Oficial como en las sesiones de entrenamiento.
4. Liderar el grupo, será el responsable del comportamiento de los jugadores que integran la plantilla tanto en Competición Oficial como entrenamientos.
5. Mantener un equilibrio entre ánimo y exigencia, siendo responsable de la seriedad y trabajo que deben presidir las sesiones de entrenamiento. Esforzarse en que nadie se desanime. Ser honesto consigo mismo y con sus jugadores/as, explicando en el momento oportuno sus decisiones y sabiendo hablar cara a cara con cada uno en determinadas ocasiones. Intentar que los jugadores/as no se pierdan en lamentos o autojustificaciones ante las dificultades, sino que adquieran el hábito de afrontarlas positivamente.
6. Si piensa “solo pasa a la historia el que gana”, fomentaremos la mala competitividad y llamamos éxito o fracaso a lo que no es. Tiene que creer y hacer sentir que un jugador/a y un equipo es campeón, no cuando es el primero, sino cuando se esfuerza día a día y hasta el final, cuando se dedica al juego y respeta a los árbitros y contrarios, cuando lleva con dignidad la camiseta que representa, cuando sus miembros han crecido como personas y como grupo.
7. Ayudar al crecimiento del jugador/a en otros terrenos de su persona, estableciendo una relación con el tutor correspondiente si fuese necesario.
8. Hacer todo esto en un clima de voluntariado y gratuidad, que es lo que hace especialmente grande y educativa su tarea.
9. Realizará la plantilla en colaboración con el coordinador.

10. Será renovado o cesado al finalizar la temporada, no implicando para nada el puesto conseguido.
11. Podrá aplicar medidas disciplinadas leves a los jugadores que componen la plantilla que dirige, previa información al coordinador.
12. Entregará al coordinador la relación de asistencias a las sesiones de entrenamiento de los jugadores de su plantilla, así como los criterios de convocatoria y de alineación.
13. Observara extremada prudencia al valorar la labor de compañeros del Club.
14. Sera el responsable de lo ocurrido dentro del vestuario, siendo el primero en entrar al mismo y el último en salir del mismo, tanto en entrenamientos como en partidos.
15. Pasará una vez al mes, al coordinador, la asistencia a entrenamientos.
16. El jugador o jugadores que no entrenen no irán convocados, dando la posibilidad de recuperar entrenamientos (justificados) y no como norma.
17. Tendrá la obligación de cambiarse de ropa en los entrenamientos.
18. Sera el responsable de la disciplina y buen orden de los jugadores en los viajes que se realicen en autobús.

3.2 DELEGADOS

1. Es el representante del equipo ante las autoridades deportivas y ante la Junta Directiva.
2. Sera nombrado por la Junta Directiva y sus funciones se extenderán a lo largo de una temporada, al final de la cual podrá ser renovado en su cargo.
3. La Junta Directiva podrá cesarle en el transcurso de la temporada, si no se ajusta a sus funciones o hace dejación de las mismas.
4. Sera garante de que el comportamiento del entrenador y jugadores se ajusta a las recomendaciones que ha dictado la Junta Directiva, tanto en Competición Oficial como en sesiones de entrenamiento.
5. Se ocupara de la supervisión, traslado y recogida del material deportivo y farmacéutico que utilice el equipo.
6. Realizara todas las labores burocráticas pertinentes en la Competición Oficial, para que el entrenador se ocupe, exclusivamente, del aspecto deportivo.
7. Comunicara a la Junta Directiva las deficiencias que el entrenador detecte, así como las inquietudes que le comuniquen las familias de los jugadores.
8. Podrá rodearse de personas que colaboren con él, previa información y visto bueno de la Junta Directiva y entrenador, en tareas colaterales que afecten a la plantilla, como patrocinarían, actividades paradesportivas, etc.
9. Tendrá conocimiento de las Mutualidades y su funcionamiento, tanto de la Federación como de la Diputación.
10. Sera el responsable de la disciplina y buen orden de los jugadores en los viajes que se realicen en autobús.

3.3 JUGADORES

1. Aceptará la filosofía del Club y se sentirá identificado con la misma.
2. Entrenará y jugara con gusto y con ganas.
3. Querrá al Colegio, al Club y al equipo que representa. Tendrá el orgullo de dejarlo bien con todo su comportamiento.
4. Hará un estilo de vida de deportista, incluyendo la forma correcta de hablar. Tendrá el descanso y la concentración debida de cara a los partidos.
5. No fallará al equipo. Fidelidad a los días y horas de entrenamiento y partido, avisará cuando hay alguna imposibilidad de llegar a tiempo o acudir. Esfuerzo e interés en entrenamientos y partidos.

6. Hará que el equipo funcione bien, apoyara al entrenador y monitores, dará ánimos en las dificultades.
7. Bajo ningún concepto se permitirá valorar públicamente el valor deportivo de otro compañero, cuando esta opinión pueda herir a cualquiera de ellos.
8. Animará desde el banquillo, cuidará las camisetas, los balones, los vestuarios, el campo.
9. En las instalaciones propias y ajenas observará una conducta extremadamente cuidadosa, evitará cualquier comentario despectivo por descuidadas que se encuentren.
10. Mirará con gratitud la función que desempeña el árbitro. Acatará sus decisiones - sean acertadas o no-, sin ningún signo de reprobación; nunca se dirigirá a él. Necesitamos que nos arbitre y que tome decisiones, incluso con errores. El jugador también falla mucho en los partidos. Gracias al árbitro se puede jugar.
11. Respetará a los contrarios, los considerará como rivales, no como enemigos. El comportamiento hacia ellos será siempre correcto, independientemente de cuál sea el suyo hacia nosotros y nuestro equipo. Evitará gestos despectivos. Son deportistas con las mismas ilusiones que las nuestras.
12. Al acabar el partido encajará de forma educada la derrota y, sobre todo, manifestará una alegría comedida en caso que el resultado nos favorezca.
13. Nunca seguirá recomendaciones del público que animen a adoptar comportamientos antideportivos. Nunca responderá a provocaciones.
14. Respetará y acatará las decisiones del entrenador y en caso de sentirse discriminado, solicitará, de forma correcta, las explicaciones pertinentes, y si no le satisfacen, se lo comunicará al coordinador.
15. Seguirá, exclusivamente, sus recomendaciones deportivas. No olvidará que es el único que decide cuando, como, donde y quien juega.
16. Establecerá con el entrenador una relación cordial que en ningún caso deteriore el respeto mutuo. Exigirá seriedad, trabajo y dedicación en el desempeño de su tarea.
17. Si el jugador tiene un alto nivel deportivo, su obligación será aportar más que otros al equipo y rechazará las situaciones de privilegio que el mismo le pueda reportar.
18. Supeditará su interés personal al del equipo.
19. Evitará los comentarios despectivos o gestos hacia sus compañeros que el error de cualquiera de ellos le pueda producir.
20. Ayudará en otras actividades deportivas del colegio como monitores o como árbitros, multideporte de primaria, fiestas colegiales, arbitrajes a pequeños, etc. Dara gratis algo de lo que ha recibido gratis.

RECUERDA: la comisión disciplinaria puede sancionar y proponer la expulsión a la Junta Directiva de un jugador que transgreda de forma significativa estas reglas.

3.4 FAMILIAS

1. Sentirse parte de este Proyecto Educativo, como algo que incluye que los hij@s traten de jugar bien, pero que va bastante más allá. Ayudar con sus palabras y, sobre todo, con sus actitudes y hechos para que sus hii@s vayan creciendo según estas líneas.
2. Ayudar en todo aquello que sin ellos o ellas haría inviable o lánguida la existencia del equipo: viajes, animo, amistad y colaboración entre ellos, estableciendo buenas relaciones con otros padres y madres, etc.
3. Mirar más allá de la lógica preocupación por cómo le va a su hij@, adquiriendo mentalidad de Equipo, Club y Colegio. Educamos entre todos y, de algún modo, todos son nuestros hijos.

4. Respetar rigurosamente los terrenos del Entrenador y del Árbitro. Aquí se juega mucho del éxito educativo de este Proyecto. Que el Entrenador, que trabaja desinteresadamente a favor de su hijo, sienta el apoyo y la gratitud de los padres o madres. Que los jugadores/as vean que los padres y madres respetan al árbitro. Sin él no podemos jugar. Respetar también a jugadores/as y familiares del equipo contrario, independientemente de sus actitudes.
5. Ayudar a que los jugadores/as aprendan a afrontar de forma positiva las innumerables situaciones problemáticas en que se van a encontrar. No caer en una protección excesiva, tratando de evitarles el conflicto. El conflicto se presenta siempre en la vida y ayuda a crecer si se afronta bien. Distancia de los hij@s para que ellos se enfrenten a la dificultad. Cercanía para que nos sientan junto a ellos y les ayudemos a afrontarla positivamente.
6. Cumplir puntualmente con las obligaciones económicas adquiridas con el Club.

CONCLUSIONES

Este Proyecto se debe revisar y adaptar constantemente.

El objetivo fundamental de toda la actividad escolar es el crecimiento de la persona. Dentro de ese objetivo, en esta época de la vida de los alumnos/as, es muy importante su formación académica.

Los entrenadores deben interesarse en ese punto y motivar en lo posible a los jugadores/as. Puede ser particularmente interesante la colaboración en algunos casos entre el entrenador y el tutor o profesor, llegando a acuerdos sobre la manera de actuar de cada uno.

También el resto del Colegio debe ver la actividad deportiva como parte integrante de toda la tarea del Centro. Hay situaciones en que tutores, profesores pueden opinar o actuar en un sentido o en otro, según consideren de esa forma a la actividad deportiva o no. Por ello interesa que todos conozcan este Proyecto Educativo, lo apoyen y ayuden a que, siendo como es una utopía, influya cada vez más en la práctica educativa diaria del centro.

I. ORDEN Y DISCIPLINA

1. La asistencia a los entrenamientos, incluida pretemporada, será obligatoria.
2. En el caso de no realizar la pretemporada, no se empezara a jugar hasta que no se recupere el mismo número de entrenamientos realizados.
3. El entrenamiento o partido para aquellos que utilizan el autobús, empieza al subir al mismo y termina al llegar a Bilbao.
4. En el autobús siempre ira como responsable el entrenador del equipo. Uno por equipo que utilice el autobús.
5. En el autobús queda terminantemente prohibido comer, viajar de pie, fumar, gritar, etc., aplicándose las mismas sanciones del apartado III de este estatuto.
6. El orden y la limpieza en los vestuarios, que es responsabilidad de todos los usuarios, se consideraran importantes, ya que son reflejo de educación y de respeto a los demás.
7. El cuidado de las instalaciones y de los utensilios del Club es una exigencia del Loiola. Por tanto, las conductas antisociales que puedan presentarse, produciendo desperfectos voluntarios, serán tratadas con el rigor que se merecen, de acuerdo con el apartado de faltas y sanciones de estas Normas de Convivencia.
8. El trato de confianza entre jugadores y entrenadores es un dato positivo. No obstante, esa confianza no exime a ambos de un trato de mutuo, respeto, evitando expresiones o actitudes incorrectas o de mal gusto.
9. El respeto entre todos los miembros del Club ha de reflejarse en la corrección del lenguaje empleado. Especialmente rechazables son las expresiones blasfemas que, además de herir a muchos en sus convicciones más profundas, suponen un desprecio de valores fundamentales de este Club.
10. El fumar y consumir alcohol en los vestuarios y campos de entrenamiento (entrenadores, delegados, jugadores, directivos, etc.) estará totalmente prohibido, incluso fuera de ellos a jugadores menores de edad.

II.-ASPECTOS DEPORTIVOS

- 1.-El jugador conocerá previamente los horarios y días de entrenamiento así como el calendario de competición de sus correspondientes categorías, estando a disposición del entrenador en esas fechas.
2. -El jugador pertenece al Club, forma parte de una plantilla, pero podrá ser llamado a disputar partidos con otras plantillas por necesidad del Club, no pudiéndose negar bajo ningún concepto (siempre que cumpla las normas reglamentarias).
- 3.- El Colegio y el Club, al apostar fuerte por esta actividad deportiva, no dará carta de libertad a ningún jugador , sabiendo que, si algún jugador se marcha, no podrá volver al Loiola bajo ningún concepto a excepción de que, por interés y/o necesidad del Club, la Junta Directiva lo apruebe por decisión unánime.
4. -Es muy importante la asistencia de los no convocados a los partidos, siempre que les sea posible, ya que la asistencia a dichos partidos es una forma más de hacer equipo.

III.-ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia y puntualidad a entrenamientos y partidos es un elemento positivo de formación. Crean hábitos importantes para el desarrollo de la persona e influyen en la vida social: trabajo, relaciones, etc.

3.1 FALTAS DE PUNTUALIDAD.

- a. Corresponde al entrenador valorar y precisar la importancia de estas faltas en el caso de que ocurran.
- b. Cuando se produzcan tres faltas de puntualidad injustificadas, el entrenador avisará a la Comisión Disciplinaria que avisará a la familia, indicándole la situación, y que la reiteración de la falta afecta al normal desarrollo del equipo y a su participación dentro del mismo.
- c. De no haber cambio de conducta afectará directamente a la hora de ser convocado e incluso a la apertura de un expediente de cara a su continuidad en el Club.

3.2 FALTAS DE ASISTENCIA.

- a. Las faltas de asistencia se justificaran de antemano.
- b. Cuando surge la imposibilidad de hacerlo con anterioridad, la posible justificación de las faltas de asistencia deberá efectuarse por escrito, con la firma del padre, la madre o el representante legal, al entrenador correspondiente.
- c. Las faltas de asistencia tienen una incidencia particular en el desarrollo normal del entrenamiento, teniendo que ser recuperado siempre que el entrenador lo crea oportuno y bajo la supervisión del mismo o persona que indique dicho entrenador.
- d. Las expulsiones del entrenamiento serán consideradas como faltas de asistencia.
- e. Cuando se produzcan faltas injustificadas de asistencia, el entrenador tendrá la obligación de comunicarlo a la comisión disciplinaria que avisará a la familia, indicándole la situación, ya que la reiteración de la falta afecta al normal desarrollo del equipo y a su participación dentro del mismo.
- f. De no haber cambio de conducta afectará directamente a la hora de ser convocado e incluso a la apertura de un expediente de cara a su continuidad en el Club.

IV.FALTAS Y SANCIONES

4.1 FALTAS LEVES

Tienen consideración como tales:

- a. Las falta injustificadas, no reiteradas, de puntualidad a entrenamientos o partidos.
- b. Las falta injustificada, no reiteradas, de asistencia a entrenamientos.
- c. El deterioro no grave y causado inintencionadamente de las instalaciones del Club, del material del mismo y de los objetos y pertenencias de los miembros del Club (jugadores, entrenadores, etc.), así como del contrario.
- d. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves contra los miembros del Club, contrario, árbitro o público.
- e. Los actos de desconsideración contra los miembros del Club, contrario, árbitro o público, que no tengan carácter de graves.
- f. Cualquier acto injustificado, individual o colectivo, que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del equipo o Club.

Sanciones

Las faltas leves podrán ser corregidas mediante:

- a) la amonestación privada, verbal o escrita.
- b) la comparecencia inmediata ante el Responsable de la Actividad, Junta Directiva o Coordinador de Actividades Paraescolares.
- c) la realización de tareas relacionadas con la actividad o el material, que no sean vejatorias para el sancionado y cumplan su objetivo de servirle de reflexión y de mejorar su respeto por las personas, actividades, instalaciones y material.

Órgano competente

- a) Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior a los Entrenadores y al Responsable de la Actividad.
- b) En la imposición de estas correcciones será escuchado el sancionado.

4.2 FALTAS GRAVES

Tienen consideración como tales:

- a. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros del Club, contrario, árbitro o público.
- b. La agresión física contra los demás miembros del Club, contrario, árbitro o público.
- c. La falsificación de documentos.
- d. Causar, por, uso indebido, daños graves en las instalaciones, material o documentos del Club o instalaciones y material del equipo contrario.
- e. Los actos injustificados individuales o colectivos, que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del equipo o Club.
- f. El uso de bebidas alcohólicas, tabaco dentro de las instalaciones del Club.
- g. La comisión de tres faltas leves en una misma temporada.
- h. El incumplimiento de los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva del Club o por parte del Colegio.
- i. La reiterada utilización de un vocabulario que atente contra la educación, moral y principios del Club.

Sanciones

Las alteraciones graves podrán ser corregidas mediante:

- a) amonestación pública o privada.
- b) suspensión de la participación del jugador en entrenamientos, partidos o actividades de toda índole por un periodo máximo de tres meses.
- c) en caso de incurrir en una alteración de las recogidas en el apartado d); el alumno abonará el coste económico correspondiente.

Órgano competente

Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior:

- a) al Entrenador de la Actividad : la señalada en la letra a)
- b) el Responsable, Coordinador de la Actividad o Junta Directiva: todas las señaladas.
- c) el Coordinador de Actividades Paraescolares será siempre informado de todas estas sanciones. Posteriormente, si lo considera oportuno y dependiendo del tipo de alteración, avisará al Tutor y Familia del alumno.

En la imposición de estas correcciones será escuchado el sancionado.

4.3 FALTAS MUY GRAVES

Tienen la consideración de tales:

- a. La sustracción de objetos del Club o miembros pertenecientes al mismo o contrarios.
- b. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros del Club, contrario, árbitro o público.
- c. La agresión física muy grave contra los miembros del Club contrario, árbitro o público.
- d. La introducción, venta, consumo o incitación al uso de drogas dentro de las instalaciones del Club, o fuera de ellas.
- e. Causar intencionadamente daños graves en los locales, material o documentos del Club o en las pertenencias de los demás miembros del Club, contrario, árbitro o público.
- f. Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- g. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada.

Sanciones

Las faltas muy graves podrán ser corregidas mediante:

- a) el abono del coste económico para el centro o club, resultante de los daños materiales y la no devolución del material deportivo perteneciente al mismo.
- b) suspensión de la participación del participante-jugador en entrenamientos y/o partidos o actividades de toda índole durante un período mínimo de 1 mes y máximo de 10 meses;
- c) suspensión del derecho a jugar y/o entrenar o participar en cualquier equipo del Club Loiola Indautxu, de manera definitiva, en cualquiera de sus secciones.
- d) suspensión del derecho a participar en cualquier actividad del colegio de manera definitiva.

Órgano competente

Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior:

- a) a la Junta Directiva correspondiente y Coordinador de Actividades Paraescolares: las señaladas en las letras a) , b) y c) oído el Responsable de la Actividad .
- b) el Director del Colegio, en todos los casos.

* La actitud de los Alumnos en cuanto a disciplina, asistencia a actividades, comportamiento en las mismas, etc, serán elementos que los Monitores y Entrenadores tendrán en cuenta a la hora de hacer convocatorias de los participantes en Actividades específicas: convivencias, campamentos, partidos, exhibiciones o torneos. Los criterios y decisiones tanto de Entrenadores como de Monitores serán aceptados con disciplina por todos los miembros de la actividad, así como por sus Padres y Madres.

4.4 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

- a. El espontaneo reconocimiento de la falta.
- b. No haber sido objeto de sanciones con anterioridad.
- c. En el caso de que existieran danos a material o a bienes inmuebles, su reparación fuera del horario de entrenamientos o partidos, antes de recaer la resolución de la sanción.
- d. Petición pública de excusas, estimadas como suficientes, en los casos de injurias, ofensas o alteración del desarrollo de las actividades del Club.
- e. No haber tenido intención de causar mal, daño o perjuicio tan grave como el ocasionado.
- f. La presencia de circunstancias atenuantes disminuirán la sanción.

4.5 CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

- a. Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra quien concurra situación de menor de edad, minusvalía o reciente incorporación al Club.
- b. La existencia de intencionalidad en los casos en que esta no sea determinante.
- c. La premeditación o mediando acuerdo previo.
- d. La incitación o estímulo a la falta colectiva.
- e. Prevalerse del cargo de representación en el ámbito deportivo para la comisión de la falta.
- f. La presencia de circunstancias agravantes incrementará la sanción.

4.6 INDUCCIÓN O ENCUBRIMIENTO

Los que indujeren a la comisión de una falta, incurrirán en la corrección señalada para la misma, aunque no se hubiese consumado. En la misma forma se procederá contra los que con complicidad encubran las faltas graves.

4.7 FALTAS COMETIDAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB

La comisión de la falta fuera de las instalaciones del Club no será óbice para la aplicación de las presentes Reglas, cuando esta se efectúe durante el desarrollo de las actividades programadas por el Club. Asimismo resultará de aplicación siempre que se constate la existencia de una relación causa-efecto con la actividad deportiva.

4.8 FALTAS NO TIPIFICADAS

En el supuesto de que se cometieran faltas no tipificadas en los anteriores apartados, su calificación será determinada por la Comisión Disciplinaria.